Declara deporte nacional "Las Carreras a la Chilena"
Boletín N° 7930-24

Nuestro país, sin lugar a dudas, inviste una rica tradición folclórica a lo largo y ancho de su accidentada geografía continental e insular. Es así como un sin número de actividades se reconocen como parte sustancial de la identidad y que conforman por lo mismo nuestra historia.

A partir de lo anterior estas actividades conforman lo que se suele llamar como el "flocklore nacional" el cual se encuentra constituido por una serie de manifestaciones musicales, artísticas, culinarias, deportivas o culinarias, las cuales en su conjunto conforman nuestra identidad cultural, vale decir nuestro espíritu nacional que nos hace un conglomerado de personas que manifiestan una costumbre común, como asimismo un futuro común.

Específicamente una de nuestras más características muestras de nuestro folcklore lo constituyen nuestras manifestaciones deportivas típicas como lo es la rayuela, el rodeo o las carreras de caballo a la "chilena". Se trata en definitiva de expresiones de chilenidad que deben promoverse en todo nuestro país.

Con relación a la carrera de caballo a la chilena a lo largo de los años se fue haciendo cada vez más popular constituyendo motivo de entretención y unión de la comunidad. Así y principalmente en zonas rurales de Chile la carrera de caballos forma parte sustancial de las tradiciones patrias.

Pensamos que la misión de los legisladores es velar de un modo claro porque cada una de las prácticas que nos identifican como nación se mantengan vigentes, y más aún es necesario facilitar su práctica e incentivar su difusión.

PROYECTO DEL LEY

Artículo único: Declárese Deporte Nacional "Las carreras a la chilena" la cual consiste en una competencia de velocidad entre dos caballos en un terreno natural, donde los jinetes montan "a pelo" es decir sin montura.